



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 30 de septiembre de 2015

Referencia: Plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2015

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, ha aprobado el plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2015 (el “**Plan**”).

El Plan está dirigido a todos los empleados del Grupo Ebro Foods, tanto de la sociedad matriz como de sus filiales españolas.

El objetivo del Plan es incrementar la participación en el accionariado de los empleados del Grupo que lo deseen, al permitirles la posibilidad de percibir en acciones de Ebro Foods S.A. una parte de su retribución anual, la correspondiente a la variable y/o, en su caso, a la fija.

La participación en el plan es voluntaria.

El límite máximo de la retribución, ya sea variable y/o fija, a percibir en acciones de Ebro Foods, S.A. es de 12.000 euros anuales por cada empleado.

El número de acciones que recibirá cada empleado que se adhiera al Plan será el que resulte de dividir el importe de su retribución que, dentro del límite máximo, cada empleado decida entre el precio de cotización de cierre de la acción de Ebro Foods, S.A. en la sesión bursátil en que se ejecute la correspondiente operación bursátil en virtud de la cual se procederá a la transmisión de las acciones al empleado adherido al Plan. Se estima que tal fecha tendrá lugar en la primera semana de diciembre de 2015.

Las acciones a entregar a los empleados procederán de autocartera, a cuyos efectos la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el pasado 3 de junio de 2015 autorizó expresamente al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias para esta finalidad.

Atentamente,

Luis Peña Pazos
Secretario del Consejo de Administración